



DIRECCIÓN FINANCIERA
INSTITUTO POLICIAL DE EDUCACION
SUPERIOR (IPES)
“TODO POR LA PATRIA”

ACTA NO. 158-2025.

ACTA DE APROBACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO PARA LA COMPRA MENOR NO. IPES-DAF- CM-2025-0011, PARA LA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EN EL ÁREA DE EVENTOS PERTENECIENTES A ESTE INSTITUTO POLICIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IPES).

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 11:00 horas del día veintiuno (21) de Mayo del año dos mil veinticinco (2025), en el Departamento de Compras y Contrataciones del Instituto Policial de Educación Superior (IPES), ubicado en el 3er. nivel del edificio que aloja su sede principal, se ha reunido el Director Financiero **Capitán. LIC. ELVIS MANUEL FIGUEROA PEÑA, P.N. (C.P.A)** y el personal del Departamento de Compras y Contrataciones, formalmente convocados para aprobar el informe de evaluación de las ofertas económicas y recomendación de adjudicación y Resolutor sobre el proceso de **compra menor** de referencia **IPES- DAF-CM-2025-0011**.

En la referida reunión, el **Capitán. LIC. ELVIS MANUEL FIGUEROA PEÑA, P.N., (C.P.A)** les comunica que esta Dirección Financiera del Instituto Policial de Educación Superior (IPES), realiza su trabajo basado en las disposiciones de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No.416-23.

CONSIDERANDO: Que el artículo No.3 Numeral 1, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 416-23 establece: (...) ***PRINCIPIO DE EFICIENCIA se procurara seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.***

CONSIDERANDO: Que el artículo No.3 Numeral 8, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 416-23 establece: (...) ***PRINCIPIO PARTICIPACION. El estado procurara la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulara la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva.***

CONSIDERANDO: Que el artículo No.3 Numeral 9, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 416-23 establece: (...) ***PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta Ley, deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguido por esta Ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de la disposición de la presente Ley.***

CONSIDERANDO: Que el artículo No.26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 416-23, establece que: (...) ***La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del País, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación.***

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No.416-23.

VISTA: La solicitud de compra **No. 146**, de fecha ocho (08) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), **PARA LA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS**, los cuales serán utilizados en las diferentes dependencias y áreas Administrativas pertenecientes a este Instituto Policial de Educación Superior (IPES).

VISTA: Las especificaciones Técnicas, de fecha ocho (08) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), realizadas por el Perito Técnico correspondiente a **la ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS**.

VISTO: El informe de evaluación de ofertas económicas y recomendación de adjudicación, realizado por los Peritos Técnicos, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS** de fecha veintiuno (21) de Mayo del año dos mil veinticinco (2025).

POR TALES MOTIVOS: La Dirección Financiera del Instituto Policial de Educación Superior (IPES), después de todo lo antes expuesto relativo al procedimiento de compra menor **No. IPES-DAF-CM-2025-0011**. Luego de varias intervenciones y explicaciones, el Director Financiero ha decidido a unanimidad de votos adoptar la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN ÚNICA

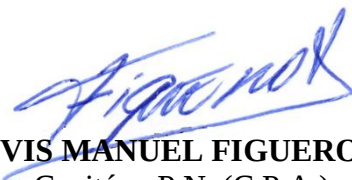
La Dirección Financiera del Instituto Policial de Educación Superior (IPES), **ADJUDICA**, a la empresa detallada más abajo, por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta la calidad e idoneidad de la oferta, el precio, la situación del procedimiento y demás condiciones de la oferta como se describe a continuación:

1- COMERCIALIZADORA RUJE, SRL.

Ítem	Cant.	Descripción	Precios Unitarios Sin ITBIS	Itbis	Total
1	50	PLATO LLANO 12" REDONDO PORCELANA BLANCO	242.00	2,178.00	14,278.00
2	50	PLATOS HONDOS PORCELANA BLANCO	317.00	2,853.00	18,703.00
3	50	PLATO BASE LISO DORADO PLASTICO 13"	548.00	4,932.00	32,332.00
4	50	PLATOS DE POSTRE PORCELANA BLANCO	266.00	2,394.00	15,694.00
5	50	JUEGO DE CUBIERTERÍA DE MESA METALICO CROMADO (CUCHARA, TENEDOR Y CUCHILLO)	846.00	7,614.00	49,914.00
6	50	CUCHARAS PARA POSTRE METALICA ACERO INOXIDABLE	242.00	2,178.00	14,278.00
7	50	TENEDORES PARA POSTRE METALICO ACERO INOXIDABLE	402.00	3,618.00	23,718.00
8	100	COPAS DE AGUA DE CRISTAL	177.50	3,195.00	20,945.00
9	50	COPAS DE VINO TINTO DE CRISTAL	274.00	2,466.00	16,166.00
10	3	CHAMPAÑERA EN ACERO INOXIDABLE 4QT	5,760.00	3,110.40	20,390.40
11	50	TAZAS DE CAFÉ CON PLATILLO, PORCELANA BLANCO	418.00	3,762.00	24,662.00
12	50	TAZAS PARA CHOCOLATE, PORCELANA BLANCO	489.00	4,401.00	28,851.00
13	10	PINZAS DE SERVIR ACERO INOXIDABLE	255.00	459.00	3,009.00
14	5	BANDEJAS DE SERVIR REDONDA ACERO INOXIDABLE	3,420.00	3,078.00	20,178.00
15	2	IGLOO HIELERA CON RUEDAS 85 L / 22.5 GAL	9,701.00	3,492.36	22,894.36
16	10	HUACALES RACK PLASTICO CAPACIDAD PARA 20 PLATOS	6,867.00	12,360.60	81,030.60
17	10	HUACALES RACK PLASTICO CAPACIDAD PARA 20 COPAS	6,867.00	12,360.60	81,030.60
Monto Total Para Adjudicar con itbis incluido en RD\$					488,073.96

MONTO TOTAL ADJUDICADO CON ITBIS INCLUIDO RD\$488,073.96

SEGUNDO: Concluida la presente resolución se dio por terminada la asamblea, en fe de la cual se levanta la presente Acta, que firma el Director Financiero del Instituto Policial de Educación Superior (IPES). En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana en la fecha antes indicada.



LIC. ELVIS MANUEL FIGUEROA PEÑA

Capitán., P.N. (C.P.A.)

Director Financiero, IPES.